



## Autoridad Portuaria de Vigo

Praza da Estrela, 1  
36201 VIGO  
C.I.F.: Q - 3667002 - D

Teléfono 986 268 000  
Fax 986 268 001  
E-mail: [apvigo@apvigo.es](mailto:apvigo@apvigo.es)  
[www.apvigo.com](http://www.apvigo.com)

SES- 486 - 94/2023

**DON JESÚS VÁZQUEZ ALMUÍÑA**, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del acta de la Mesa de Contratación de fecha 6 de marzo de 2023, en relación con la adjudicación del concurso mediante procedimiento abierto “único criterio de adjudicación precio” del contrato de **“SERVICIO DE LICENCIAS DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD “BITDEFENDER GRAVITZONE” Y SOPORTE DE ESTA PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO. (SES-486)”**, y de conformidad con las facultades atribuidas en el R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº 253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº 272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO:**

La adjudicación provisional para la contratación del **“SERVICIO DE LICENCIAS DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD “BITDEFENDER GRAVITZONE” Y SOPORTE DE ESTA PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO. (SES-486)”**, a la empresa **INFORHOUSE, S.L.**, por importe de 25.000,00 euros (veinticinco mil euros), sin IVA.

Que se comprometan los créditos correspondientes al objeto de ajustar el presupuesto aproximado de GASTO para el año 2023 por la cantidad de 8.191,95 € (ocho mil ciento noventa y un euros con noventa y cinco céntimos), para el año 2024 por la cantidad de 8.333,33 € (ocho mil trescientos treinta y tres euros con treinta y tres céntimos), para el año 2025 por la cantidad de 8.333,33 € (ocho mil trescientos treinta y tres euros con treinta y tres céntimos), y para el año 2026 por la cantidad de 141,38 (ciento cuarenta y un euros con treinta y ocho céntimos), sin IVA.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, manifestando que contra la misma se podrá interponer:

1.-En la vía Administrativa RECURSO DE ALZADA IMPROPIO, ante el Secretario de Estado del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana.

Este recurso se tramitará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicho recurso se presentará telemáticamente, sino será rechazado, en el Registro electrónico del Ministerio de Fomento siendo el plazo de interposición un (1) mes desde la notificación de la presente resolución.

2.- En el orden jurisdiccional Contencioso Administrativo cuestiones relativas a la preparación, adjudicación y modificaciones contractuales cuando incumplan lo establecido en los artículos 204 y 205 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el plazo de dos (2) meses desde la notificación de la presente resolución.

Vigo, 7 de marzo de 2023  
Firmado electrónicamente por:  
EL PRESIDENTE.- Jesús Vázquez Almuíña.

